Villavicencio 23 de septiembre de 2026.

Señores:
BACO ADVENTURES SAS
NIT: 900584896-2
Representante Legal: Geovanny Orlando Alfonso Rodríguez
C.C. No. 80.133.783
Dirección: Cra. 9ª # 1 – 101 torre 4 apto. 701
Ciudad: Villavicencio, Meta
Teléfono(s): 3133715975
Teléfono Móvil: 3133715975
Correo Electrónico: bacoadventures@gmail.com

Ref.: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** Proceso de Mínima Cuantía **MC-IDCM-13-2026-Contrato No. 431-2026**

Cordial Saludo;

Permítame comunicarle, que su oferta presentada dentro de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía MC-IDCM-013-2026**, cuyo objeto consiste en: **"INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE HOSTING Y CORREOS ELECTRONICOS PARA OPTIMIZAR LA GESTION Y EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION, EN LAS OPERACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META".** Es aceptada en las condiciones y características contenidas en la oferta de fecha **17/09/2026** y las que se indican a continuación:

Yo **LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO,** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 86.067.426 de Villavicencio,** en su calidad de **DIRECTOR GENERAL**, **grado 03 del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** nombrado según **Decreto 574 06 de diciembre de 2024**, facultado para contratar según las normas de contratación pública vigente, artículo 11 de la ley 80 de 1993, el Decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominara **EL INSTITUTO** y de conformidad a lo previsto en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se consagra lo siguiente:

DATOS DEL CONTRATISTA		
OFERENTE: persona Jurídica denominada: . **BACO ADVENTURES SAS** NIT: 900584896-2 Representada Legalmente por: Geovanny Orlando Alfonso Rodríguez C.C. No. 80.133.783 Bogotá D.C. expedida el 21 de junio del 2000	Dirección: Cra. 9ª # 1 – 101 torre 4 apto. 701 Ciudad: Villavicencio, Meta Correo Electrónico: bacoadventures@gmail.com	Teléfono(s): 3133715975 Teléfono Móvil: 3133715975

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Valor del Contrato:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Licencias Google Workspace Business Starter	50	1	$492.096	$24.604.800
2	Licencias Google Workspace Business Plus	6	1	$1.042.800	$6.256.800
3	• Servicio de hosting DURACIÓN: 1 año de servicio de alojamiento en la nube Características técnicas: • 2droplets • Escalable (en memoria, disco, procesador y transferencia) • Estar en un clúster de servidores en la nube. • Incluir servicios de gestión y apoyo para garantizar la salvaguarda de la información, así como la supervisión y monitoreo del uso de los recursos utilizados • Restaurar la copia apropiada en caso de ser requerido, la cual debe ser autorizada por la entidad. • Generar y crear imágenes de disco en el caso de ser solicitado por la entidad • Informar a la entidad sobre cualquier anomalía o inconveniente que afecte el servicio • Permitir canal de respaldo en caso de fallo del droplet principal Primera máquina virtual (Droplet) • Disco 80 GB • 4 procesadores AMD vCPUs • Memoria 8 GB • SFO3 - Ubuntub • 4 TB de transferencia • Generar copias de seguridad automatizadas máximo cada 7 días Segunda máquina virtual (Droplet) • Disco 80 GB • 4 procesadores AMD vCPUs • Memoria 8 GB • SFO3 - Ubuntub • 4 TB de transferencia • Generar copias de seguridad automatizadas máximo cada 7 días	1	12	$1.158.000	$13.896.000
	VALOR TOTAL			$44.757.600	

VALOR: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 44.757.600) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

Forma de Pago:	El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagará al CONTRATISTA así, un único pago correspondiente al 100% del total del contrato resultante de este proceso, previa certificación del supervisor y cumplimiento del objeto contractual, para el pago

<table>
<tr><td></td><td>correspondiente el contratista deberá adjuntar los documentos de legalización, una vez se cumpla con todos los requisitos, el pago se efectuará durante los cinco (5) días hábiles siguientes.
• Factura en la que se indique en forma clara la cantidad y valor unitario y total suministrado al INSTITUTO.
• Informe de actividades.
• Informe del supervisor.
• Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
• Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento.
• Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.</td></tr>
<tr><td>Certificado de disponibilidad presupuestal:</td><td>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th><th>VALORES – COD UNSPSC</th></tr>
<tr><td>699 del 3 de septiembre del 2026</td><td>2.1.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>$ 30.973.808,00
43232900 software para trabajo en redes.

$ 14.031.200.00
81161600 producto: Servicios de Correo Electrónico y Mensajería de Correo Electrónico</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL DEL CDP</td><td>$45,005,008.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Lugar de Ejecución:</td><td>La ejecución se realizará en la ciudad de Villavicencio del Departamento del Meta.</td></tr>
<tr><td>Término de Ejecución:</td><td>El plazo de ejecución, del contrato es de <u>UN (01) MES o ANTES antes contados</u> a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Nota: El Instituto Departamental de Cultura del Meta, se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principio del sistema presupuestal entre otro el de la anualidad razón por la cual el plazo de los contratos no puede supera la vigencia fiscal correspondiente.</td></tr>
</table>

GARANTÍA
A. **Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más. B. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más. C. **Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y **doce (12) meses** más. D. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el Instituto Departamental de Cultura del Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	UND MED	CANTIDAD
1	Licencias Google Workspace Business Starter	Licenciamiento Anual	50
2	Licencias Google Workspace Business Plus	Licenciamiento Anual	6

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
3	• Servicio de hosting DURACIÓN: 1 año de servicio de alojamiento en la nube Características técnicas: • 2droplets • Escalable (en memoria, disco, procesador y transferencia) • Estar en un clúster de servidores en la nube. • Incluir servicios de gestión y apoyo para garantizar la salvaguarda de la información, así como la supervisión y monitoreo del uso de los recursos utilizados. • Restaurar la copia apropiada en caso de ser requerido, la cual debe ser autorizada por la entidad. • Generar y crear imágenes de disco en el caso de ser solicitado por la entidad. • Informar a la entidad sobre cualquier anomalía o inconveniente que afecte el servicio. • Permitir canal de respaldo en caso de fallo del droplet principal. Primera máquina virtual (Droplet) • Disco 80 GB • 4 procesadores AMD vCPUs • Memoria 8 GB • SFO3 - Ubuntub • 4 TB de transferencia • Generar copias de seguridad automatizadas máximo cada 7 días Segunda máquina virtual (Droplet) • Disco 80 GB • 4 procesadores AMD vCPUs • Memoria 8 GB • SFO3 - Ubuntub • 4 TB de transferencia • Generar copias de seguridad automatizadas máximo cada 7 días	12 MESES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la prestación de los servicios de alojamiento en la nube con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
2. Brindar la instalación y puesta en marcha de los servicios informáticos adquiridos.
3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de licencias de servicios Google solicitadas.
4. Realizar la entrega de los servicios informáticos que componen el objeto del contrato para el Instituto Departamental de Cultura del Meta, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el documento de invitación pública.
5. *Brindar garantía de servicio de las licencias de Google por el término de las licencias, es decir 1 año.*
6. Ofrecer capacitación en la administración y gestión de las licencias de servicio de Google para mínimo 1 persona de manera presencial o virtual durante el termino de ejecución.
7. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales.
8. Cumplir con todas aquellas obligaciones adicionales que se deriven de la naturaleza del objeto contratado y de las disposiciones legales aplicables.
9. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por supervisor, durante el desarrollo del contrato.

OTRAS-OBLIGACIONES:

1. El contratista presentó hojas de vida de los siguientes profesionales:
   (1) **INGENIERO SISTEMAS CON ESPECILIZACION- JOSE IGNACIO RAMIREZ MORALES No C.C 86.052.888 DE VILLAVICENCIO-META.**
   (1) **INGENIERO INFORMÁTICO CON ESPECIALIZACIÓN**-LUIS ENRIQUE GRACIA MUÑOZ No C.C 79.597.562 DE BOGOTA D.C

Profesionales que serán parte de su equipo de trabajo, para lo cual el supervisor deberá validar la información de estas hojas de vida.

2. El contratista se compromete en cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en los documentos precontractuales del proceso.
3. El contratista aporta PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la Guía de Compra Pública Sostenible y Ambiental, aplicable a la ejecución del contrato, orientado a la implementación de medidas de prevención, mitigación, control y manejo de los impactos ambientales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades logísticas objeto del proceso. El Plan de Manejo Ambiental deberá contener como mínimo estrategias relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos, uso eficiente de recursos, reducción de impactos ambientales, control de emisiones, manejo de materiales reutilizables y demás acciones encaminadas al cumplimiento de criterios de sostenibilidad ambiental en la ejecución contractual. Este documento deberá estar debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente y por un Ingeniero Ambiental o profesional afín con tarjeta profesional vigente, quien deberá anexar: Cedula, Copia de la tarjeta profesional, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente de la profesión.
4. El contratista se comprometió en capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto Departamental de Cultura; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
6. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
7. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
8. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
9. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma

SUPERVISIÓN

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo del **ordenador del gasto o de quien este designe;** quien representará al INSTITUTO ante el CONTRATISTA, o quien haga sus veces y tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. **2.)** autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: **a)** Certificación o documentos equivalentes, informes, registro fotográfico.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director
del Instituto Departamental de Cultura Del Meta.

Elaboró: Jadsibi Pinilla Juridica CPS-2026	Aprobó: Mauricio Londoño Juridico CPS-2026
Firma	Firma